

DECISIÓN (PESC) 2015/2310 DEL CONSEJO**de 10 de diciembre de 2015****por la que se modifica la Decisión 2013/189/PESC relativa a la creación de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42, apartado 4,

Vista la propuesta de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de abril de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/189/PESC relativa a la creación de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa ⁽¹⁾.
- (2) El 22 de julio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/491/PESC que modifica la Decisión 2013/189/PESC ⁽²⁾.
- (3) La Decisión 2013/189/PESC del Consejo, modificada por la Decisión 2014/491/PESC, establece un importe de referencia financiera para los doce primeros meses, desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 31 de julio de 2014, y para el período posterior comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.
- (4) El 25 de marzo de 2014, la Junta de Dirección establecida por la Decisión 2013/189/PESC acordó que el período a que se extiende el acuerdo de financiación debería adaptarse al ejercicio contable, que va del 1 de enero al 31 de diciembre, para exigir solo un conjunto de cuentas desde 2016 en adelante.
- (5) Por lo tanto, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 debe establecerse un nuevo importe de referencia financiera.
- (6) Procede por ello modificar en consecuencia la Decisión 2013/189/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 16 de la Decisión 2013/189/PESC, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos de la EESD durante los 12 primeros meses siguientes a la celebración del acuerdo de financiación a que se refiere el apartado 3 será de 535 000 EUR.

El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos de la EESD durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 será de 756 000 EUR.

El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos de la EESD durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 será de 630 000 EUR.

El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos de la EESD para períodos posteriores será decidido por el Consejo.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 2015.

Por el Consejo

El Presidente

F. BAUSCH

⁽¹⁾ Decisión 2013/189/PESC del Consejo, de 22 de abril de 2013, relativa a la creación de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD) y por la que se deroga la Acción Común 2008/550/PESC (DO L 112 de 24.4.2013, p. 22).

⁽²⁾ Decisión 2014/491/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2014, por la que se modifica la Decisión 2013/189/PESC relativa a la creación de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD) (DO L 218 de 24.7.2014, p. 6).